



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
OFICINA: CUENCA

Registro 14/07/03
De

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 03-DJ-981
Cuenca, julio 14 del 2003

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.

Sr. Intendente:

De acuerdo a su sumilla constante en la escritura de transferencia de participaciones de la compañía ARACNO CIA. LTDA. otorgada ante la notaria Décimo Primera del cantón Cuenca el 10 de Abril del presente año, mediante la cual, el señor Gustavo Morejón Jaramillo vende participaciones de la referida compañía al señor Bernardo Polo Andrade; Le informo que la tal escritura cumple con lo dispuesto del art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que considero que no existe inconveniente para que tal transferencia sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia de Compañías.

Atentamente,

~~Dr.~~ Verónica Vázquez L.
Especialista Jurídico 4.



ESCRITURA:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: GUSTAVO MOREJON JARAMILLO

A FAVOR DE: BERNARDO POLO ANDRADE

CUANTIA: USD. 100.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez de abril de dos mil tres, ante mi Doctora Lilliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, el señor GUSTAVO MOREJÓN JARAMILLO, soltero. Por otra parte y como comprador comparece el señor BERNARDO POLO ANDRADE, casado; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECEINTES: Comparece a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, el señor GUSTAVO MOREJÓN JARAMILLO, soltero.

Por otra parte y como comprador comparece el señor BERNARDO POLO ANDRADE, casado. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: El señor Gustavo Morejón Jaramillo es socios de la COMPAÑÍA ARACNO CÍA LTDA. constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y nueve, con el número trescientos cinco. El capital actual de la Compañía es de diez millones de sucres, actualmente cuatrocientos dólares, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representando por diez mil participaciones de mil sucres cada una, actualmente de cuatro centavos de dólar, de las cuales el señor Gustavo Morejón Jaramillo, es propietario de dos mil quinientas participaciones. La resolución tomada por la Junta General Universal del dos de diciembre del dos mil dos, aceptó por unanimidad que el señor Gustavo Morejón Jaramillo, transfiera las participaciones indicadas a favor del señor Bernardo Polo Andrade, conforme consta del documento adjunto como habilitante. TERCERA.- TRANSFENCIA.- Con los antecedentes expuestos y en base de la resolución adoptada por la Junta General de Socios de la Compañía Aracno Cía. Ltda. el señor Gustavo Morejón Jaramillo transfiere dos mil quinientas participaciones de un valor de mil sucres cada una, a favor del

señor Bernardo Polo Andrade. El vendedor declara haber recibido a entera satisfacción el valor de la venta de las participaciones referidas por ser legal y hecha en su favor.

Handwritten signature and the number 2.

CUARTA.- La cuantía queda establecida por el valor de la venta.

Usted señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. Muy atentamente, Doctor Antonio Martínez Montesinos, matrícula dos mil setenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas la estipulaciones constante en la minuta inserta.

Faint handwritten text at the bottom of the page.

12/12/02

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA ARACNO CIA. LTDA.,**

En la ciudad de Cuenca a los 2 días del mes de diciembre del 2002, a las 16h00, en el local social de Aracno Cía. Ltda., se encuentran presentes los socios de la Compañía: Sr. Bernardo Polo Andrade, propietario de cinco mil participaciones; Sr. Gustavo Morejón Jaramillo, propietario de dos mil quinientas participaciones y la Srta. Fabiola Álvarez Zamora, propietaria de dos mil quinientas participaciones, todas de un valor de 1 mil sucres (actualmente cuatro centavos de dólar) con lo que se encuentra presente un total de diez mil participaciones equivalentes al cien por ciento del Capital Social de la Compañía. Los socios deciden reunirse en junta general extraordinaria y universal con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Recibir un informe del gerente de la Compañía y tomar decisiones sobre el mismo.

2.- Aprobar la venta de participaciones del señor Gustavo Morejón Jaramillo al señor Bernardo Polo Andrade, y la venta de las participaciones de la señorita Fabiola Álvarez Zamora al señor Bernardo Polo Andrade.

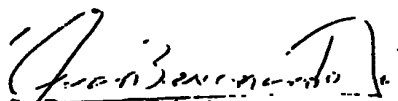
El presidente Sr. Gustavo Morejón Jaramillo declara instalada la junta y la Srta. Fabiola Álvarez Zamora es designada secretaria ad-hoc de la misma. Inmediatamente el Presidente de la Compañía solicita que se pasen a tratar los puntos del orden del día:

Primer Punto: El gerente de la Compañía, informa que aún no se ha procedido a la transformación del capital de la Compañía de Sucres a Dólares; manifiesta además que deberá procederse a realizar dicha transformación lo más pronto posible.

Luego de escuchar el informe y lo manifestado por el gerente, por unanimidad, se aprueba que el gerente regularice dicha situación a la brevedad posible.

Segundo Punto: Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, y se resuelve por unanimidad autorizar la solicitud para que el señor Gustavo Morejón Jaramillo transfiera dos mil quinientas participaciones al señor Bernardo Polo Andrade, y la señorita Fabiola Álvarez Zamora transfiera dos mil quinientas participaciones al señor Bernardo Polo Andrade.

Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión concediéndose un receso de treinta minutos para que la secretaria redacte el acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada por unanimidad en su totalidad. Para constancia firman todos los asistentes.


Sr. Bernardo Polo A.,
Socio Gerente.


Sr. Gustavo Morejón J.,
Socio Presidente.

611210931
Srta. Fabiola Álvarez Z.,
Socia Secretaria.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA N. 010208710-3
FOLIO ANDRADE JUAN LERNARDO
11 OCTUBRE 1969
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ, DAVALOS
006- 0252 03052
AZUAY/CUENCA
SACERARIO 1969



Jan Bernad.

[illegible]

UA-ORIONA*****
 P4344AV2242
 INO.DACT
 PPT: 20
 INFERIOR
 ESTUDIANTE
 PROF. JOOP
 JUAN LOPEZ MOREJON
 DE V. DEL DO DEL PAIS
 JUAN JARAMILLO
 DE V. DEL DO DE LA UNIDAD
 23/05/97
 EN LA
 DE LA UNIDAD DE EXTENSION
 12/1/2007
 CIUDAD
 PULGAR DERECHO
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y COTULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No 00000000000000000000

MOREJON JARAMILLO GUSTAVO FRANCISCO

NOMBRES Y APELLIDOS

07 DICIEMBRE 1964

FECHA DE NACIMIENTO

AZUAY CUENCA / RANIEREZ DAVALOS

LUGAR DE NACIMIENTO

HNO CIVIL 05 185 0384

SEX CIVIL

ZONA PAIS ACT

AZUAY CUENCA

LUGAR Y ANIO DE INSCRIPCION

SAGRARIO

64

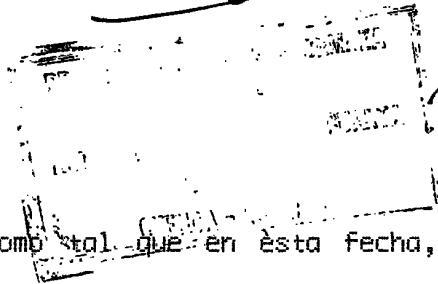
FIRMA DEL CIUDADANO

Leído éste instrumento íntegramente al compareciente por mí la Notaría Décimo Primera, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE; *ff* Gustavo Morejon Jaramillo, C.I. 010206363-3; *ff* Juan Polo Andrade, C.I. 010208710-3; *ff* L. Montesinos La Notaría Pública Décimo Primera.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el mismo día de su celebración.

[Handwritten signature]

DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía ARACNO CIA. LTDA., otorgada ante mí en fecha veintidos de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, otorgé que se ha otorgado la Transferencia de Participaciones que consta de este instrumento. Cuenca, Abril 22 del 2003.



RAZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: ARACNO CIA. LTDA. que se encuentra inscrita bajo el No. 305 del REGISTRO MERCANTIL de fecha veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. CUENCA, 28 DE ABRIL DEL 2003. EL REGISTRADOR MERCANTIL. /


DR. RENIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN Cuenca

